

VIGÊNCIA DO ACORDO DE  
COMPLEMENTAÇÃO ECONÔ-  
MICA Nº 24, CELEBRADO  
COM A REPÚBLICA DA  
COLÔMBIA

ALADI/CR/di 383  
REPRESENTAÇÃO DO CHILE  
9 de maio de 1994

Nº 35/94

Montevideu, em 2 de maio de 1994

A Representação Permanente do Chile junto à Associação Latino-Americana de Integração cumprimenta muito atenciosamente a Secretaria-Geral e tem o prazer de enviar, em anexo, o Decreto Nº 1.535 do Ministério das Relações Exteriores do Chile, que, com data 6 de dezembro de 1993, promulga o Acordo de Complementação Econômica para o Estabelecimento de um Espaço Econômico Ampliado entre o Chile e a Colômbia.

A Representação Permanente do Chile aproveita a oportunidade para renovar à Secretaria-Geral os protestos de sua mais alta e distinta consideração.

-----

PROMULGA EL ACUERDO CON COLOMBIA DE  
COMPLEMENTACION ECONOMICA PARA EL ESTABLECIMIENTO  
DE UN ESPACIO ECONOMICO AMPLIADO

Núm. 1.535.- Santiago, 15 de diciembre de 1993.- Vistos: Los artículos 32, N° 17, y 50 N° 1) inciso segundo, de la Constitución Política de la República, el Decreto con Fuerza de Ley N° 161 de 1978, Estatuto Orgánico del Ministerio de Relaciones Exteriores, y la Ley N° 18.158.

CONSIDERANDO: Que por Decreto Supremo N° 568 de 1981, del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de fecha 24 de agosto de 1981, fue promulgado el Tratado de Montevideo, de 1980, que creó la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

Que la Resolución N° 2, de fecha 12 de agosto de 1980, del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de ALADI, publicada en el Diario Oficial de 23 de febrero de 1981, estableció normas básicas y de procedimiento que regulan la celebración de acuerdos de alcance parcial en los que no participan la totalidad de los miembros del Tratado de Montevideo.

Que la integración regional y la complementación económica constituyen factores fundamentales para que los países de América Latina avancen en su desarrollo económico y social y puedan tener una participación más activa en la economía mundial.

Que con fecha 6 de diciembre de 1993, dentro del marco de ALADI, se suscribió entre los Gobiernos de las Repúblicas de Chile y Colombia el Acuerdo de Complementación Económica para el Establecimiento de un Espacio Económico Ampliado.

DECRETO:

Artículo Único: Apruébase el Acuerdo de Complementación Económica para el Establecimiento de un Espacio Económico Ampliado, suscrito entre los Gobiernos de las Repúblicas de Chile y Colombia, el 6 de diciembre de 1993, en Santiago, y cúmplase y llévase a efecto como Ley.

La publicación de este Acuerdo se hará de conformidad con las normas de la Ley No 18.158.

Anótese, tómese razón, registrese y publíquese.- PATRICIO AYLWIN AZOCAR, Presidente de la República.- Enrique Silva Cimma, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a US., para su conocimiento, Raúl Orellana Ramírez, Director General Administrativo.